

MARINA DE LA ALGABA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la compañía mercantil «Marina de la Algaba, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, de la compañía, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Colina Blanca, 55, Camas (Sevilla), a las doce horas del día 29 de enero de 2003 en primera convocatoria, y en segunda, al día siguiente en el mismo lugar y hora señalada a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.—Cambio de Administrador.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social de la compañía o pedir la entrega o envío gratuito de los documentos a que hace referencia los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y 158 del Reglamento Mercantil.

Sevilla, 10 de enero de 2003.—El Administrador, Manuel Carranza Moreno.—792.

MARÍTIMA DE AITANA, S. A. (Sociedad absorbente)

MARÍTIMA DEL TEIDE, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Marítima de Aitana, Sociedad Anónima» y el socio único de «Marítima del Teide, Sociedad Anónima», han aprobado el día 9 de enero de 2003 por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por «Marítima de Aitana, Sociedad Anónima» de «Marítima del Teide, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación y consecuente extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella, sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida. Todo ello al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de las sociedades intervinientes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades, se hace constar expresamente:

Primero.—El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión aprobados por cada una de dichas sociedades.

Segundo.—El derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el transcurso de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 9 de enero de 2003.—El Administrador único de «Marítima de Aitana, Sociedad Anónima», Nicolás Arenas Montero.—504.

y 3.ª 14-1-2003

MAS FLORIT, S. A.

Se comunica que la Junta universal de accionistas del día 18 de noviembre de 2002 acordó, por unanimidad:

Primero.—Cambiar la denominación social por la de «Vallort Vinyaters, Sociedad Anónima».

Segundo.—Trasladar el domicilio social a Vilafranca del Penedès, calle Sant Raimon de Penyafort, 12, 1.ª-1.ª

Tercero.—Proceder a la transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Torrellas de Foix, 31 de diciembre de 2002.—El Administrador único, Jorge Vallés Puche.—367.

PARKER HANNIFIN ESPAÑA, S. A. U. Sociedad unipersonal (Absorbente)

ITR IBÉRICA DE TUBOS Y RACORES, S. A. U. Sociedad unipersonal (Absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los respectivos socios únicos de las sociedades «Parker Hannifin España, Sociedad Anónima Unipersonal», e «ITR Ibérica de Tubos y Racores, Sociedad Anónima Unipersonal», han adoptado el 2 de diciembre de 2002 la decisión de fusionar las citadas sociedades, mediante la absorción de «ITR Ibérica de Tubos y Racores, Sociedad Anónima Unipersonal», por «Parker Hannifin España, Sociedad Anónima Unipersonal», titular esta última de la totalidad del capital de aquella.

La fusión se acordó con la aprobación de los correspondientes Balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2001, verificados por los Auditores de cuentas de las dos sociedades y aprobados por los socios únicos de ambas sociedades el 2 de diciembre de 2002. Las decisiones de fusión han sido adoptadas de conformidad con el proyecto de fusión que fue depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades fusionadas a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 9 de enero de 2003.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de las sociedades fusionadas, Federico Bailén Fernández y Barry A. Mckay.—865. 1.ª 14-1-2003

PLASTIC Y FUSTA, S. L. (Sociedad absorbente)

ABRIGADO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Plastic y Fusta, Sociedad Limitada» y «Abrigado, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, han aprobado su fusión mediante absorción por la primera de la segunda, de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en la Ley.

Náquera, 8 de enero de 2003.—El Administrador único, José Vicente Martínez Segura.—571. 1.ª 14-1-2003

PROBYM, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general universal de accionistas de la compañía «Probym, Sociedad Anónima», celebrada el día 17 de diciembre de 2002, se acordó:

Primero.—La reducción del capital social.
Segundo.—La disolución y nombramiento de Liquidador.

Tercero.—El traslado del domicilio social de la avenida Josep Tarradellas, números 261-263, de Hospitalet de Llobregat, a la plaza Francesc Macia, número 2, de Barcelona.

Barcelona, 2 de enero de 2003.—El Liquidador, José María Martínez Zurita.—340.

PROMOTORA DE NEGOCIOS ASTOR, S. A.

Adición a la convocatoria de Junta general publicada en el Boletín número 6, de fecha 10 de enero de 2003

Se informa a los señores accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como a los representantes de los trabajadores, que tienen derecho a la entrega o envío gratuitos de todos los documentos relacionados en la convocatoria de la Junta general de la sociedad a celebrar el próximo día 17 de febrero de 2003 en el domicilio social.

Valencia, 10 de enero de 2003.—Pedro Sentieri Cardillo, Presidente del Consejo de Administración.—787.

RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S. A.

Programa de emisión de pagarés mediante subasta y colocación directa

Denominación del emisor: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Entidades colaboradoras: «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», «Banco Español de Crédito», «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa», «Caja de Madrid», «Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», «Confederación Española de Cajas de Ahorros», «Bank of América, Sociedad Anónima», «Barclays Bank, Sociedad Anónima», «Bilbao Bizkaia Kutxa», «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», «Crédit Agricole Indosuez» (sucursal en España), para la emisión mediante subasta.

Entidades para colocaciones directas: Cualquier intermediario financiero o el propio emisor.

Agente de pagos: Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Importe: Programa de 168 millones de euros de saldo vivo.

Vigencia: Desde el 19 de enero de 2003 al 19 de enero de 2004.

Valor nominal: El valor nominal de cada pagaré será de 1.000 euros.

Forma de representación: Los pagarés estarán representados mediante anotaciones en cuenta, siendo el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores la entidad encargada del registro contable de las anotaciones.

Interés nominal: Los pagarés de esta emisión se consideran con rendimiento implícito.

Precio de emisión: El que resulte en función del tipo de rentabilidad en cada subasta o colocación directa y de acuerdo con el plazo emitido.

Amortizaciones: Los pagarés serán emitidos a plazos de uno, tres, seis, nueve, doce, quince y dieciocho meses en el caso de las emisiones mediante subasta y de entre una semana y dieciocho meses en el caso de Colocaciones Directas. Los pagarés se amortizarán a su vencimiento por el nominal de los títulos. No existe posibilidad de amortización anticipada de los títulos.

Para las emisiones mediante subasta se procurará agrupar los vencimientos a un máximo de dos al mes. Para las emisiones mediante colocación directa existirán también un máximo de dos vencimientos al mes, coincidentes con los vencimientos de subasta, salvo en casos concretos en que esto no sea posible.

Régimen fiscal: De acuerdo con la legislación vigente, se practicará la retención vigente en cada